

JORGE SILVA RIQUER
FERNANDO SORIA SORIA
(COORDS.)

**PRESUPUESTO Y GASTO DESDE
LAS HACIENDAS PÚBLICAS
MEXICANAS, SIGLOS XIX–XX**

Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES | SÃO PAULO
2023

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN, <i>por Jorge Silva Riquer y Fernando Soria Soria</i>	11
CAPÍTULO I. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN LA HACIENDA PÚBLICA DE MICHOACÁN, 1824–1830, <i>por Jorge Silva Riquer</i>	21
Introducción	21
La primera organización hacendaria.....	23
Los presupuestos y su construcción	27
Los ingresos y egresos	33
Conclusiones	39
CAPÍTULO II. GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, 1824–1857, <i>por Amor Mildred Escalante</i>	43
Introducción	43
La primera república en guanajuato y el arreglo del gasto público	44
El centralismo en Guanajuato, 1836–1846	49
La inestabilidad del Gobierno federal y los enfrentamientos en Guanajuato..	52
Ejercicio del gasto en los ramos más importantes	54
Planeación y ejecución del gasto en Guanajuato	65
Conclusiones	67
CAPÍTULO III. HACIENDA PÚBLICA, INVERSIÓN ESTATAL EN CAMINOS Y POLÍTICAS DE TRABAJO PERSONAL OBLIGATORIO. CHIAPAS, 1877–1914, <i>por Miguel Ángel Sánchez Rafael</i>	71
Introducción	71

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
La hacienda pública del último cuarto del siglo XIX.....	73
Grandes proyectos en caminos y escasos recursos en la hacienda pública, 1877–1891	78
Notas en torno al rechazo y cuestionamiento a las prestaciones personales ...	83
Los años de mayor recaudación e inversión en caminos, 1892–1914	88
Consideraciones finales.....	96
CAPÍTULO IV. APROXIMACIÓN A LA HISTORIA DEL GASTO PÚBLICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ESTADOS: SAN LUIS POTOSÍ A FINALES DEL SIGLO XIX E INICIOS DEL XX, <i>por Adriana Corral Bustos</i>	99
Introducción.....	99
La organización del tribunal judicial del estado de San Luis Potosí.....	105
El gasto público y los sueldos del Tribunal de Justicia Estatal.....	111
Gasto público y la edificación de espacios para la administración de justicia	116
Conclusiones	120
CAPÍTULO V. ENTRE CHICLE Y AGAVES: LOS PROGRAMAS Y DERROTEROS EN EL GASTO PÚBLICO PARA CAMPECHE, 1896–1939, <i>por Fernando Soria Soria</i>	123
Introducción.....	123
Balance entre los ingresos, presupuestos y gastos ejercidos.....	127
Presupuestos y trayectorias del gasto campechano	130
Los ramos del presupuesto y su ejecución.....	144
Consideraciones finales.....	160
CAPÍTULO VI. LAS LEYES DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y LOS PRESUPUESTOS DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS, 1947–1952, <i>por Gustavo Lorenzana Durán</i>	165
Introducción.....	165
De la dirección de obras hidráulicas a la secretaría de recursos hidráulicos, 1920–1955	167
Las leyes de ingresos y los presupuestos de egresos de la federación, 1947–1952	171
La secretaría de recursos hidráulicos y la aplicación de los presupuestos, 1947–1952	182
Conclusiones	189

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
CAPÍTULO VII. LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE SONORA, 1950–1970, <i>por Roberto Ramírez Rodríguez</i>	191
Introducción	191
Justificación del periodo de análisis de la política de gasto público de 1950–1970 en el contexto de algunas periodizaciones del desarrollo del capitalismo en México	192
Los estudios del papel de la política de gasto público de 1950–1970	194
Las fuentes de información estadística	198
El nivel y la estructura del gasto público del estado de Sonora 1950–1970...	199
Los factores determinantes del gasto público en Sonora	204
El crecimiento del gasto público y su importancia económica y social en Sonora	207
Reflexiones finales	210
 FUENTES GENERALES	 213

INTRODUCCIÓN

Jorge SILVA RIQUER

Fernando SORIA SORIA

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

En los estudios y análisis de la Hacienda pública mexicana se han abordado asuntos importantes, privilegiando los ingresos en los diferentes niveles fiscales, nacional, estatal y, ahora con un impulso importante, local, los cuales se han enfocado a señalar la permanencia de la vieja estructura fiscal en el siglo XIX, con excepciones sobre la construcción y definición de los impuestos directos, como la contribución inmueble que se convirtió en un ingreso constante y permanente. Sin embargo, se ha discutido mucho la permanencia de las alcabalas como el ingreso más significativo de las haciendas públicas estatales, que sin duda lo fue, pero que sería eliminado conscientemente sin que se encontrara una solución alternativa. Un aspecto que ha sido poco considerado en los estudios, pero dejemos esta digresión para otro momento¹.

Por ahora nos enfocaremos en el otro rubro fundamental de la hacienda pública que es el gasto, parte sustantiva del espíritu fiscal del liberalismo, que no ha sido mencionado salvo casos esporádicos. En múltiples reuniones y discusiones ha sido abordada esta función fiscal definida a partir de los principios liberales que se imponían en el siglo XIX, sin embargo, pocos investigadores han abordado esta cuestión básica de la concepción hacendaria del *estado*, para responder a las necesidades y compromisos que se definieron a partir de las nuevas obligaciones. Recordamos el trabajo de Marcello Carmagnani sobre *Estado y mercado*, donde hizo explícitamente el llamado a no perder de vista esta otra parte de los compromisos de la Hacienda. Incluso adelantó interpretaciones y una explicación en los dos momentos de su construcción, así definió a los ingresos, gastos y deuda pública².

¹ Señalemos dos textos que abordan el problema de un periodo largo, Ernest SÁNCHEZ, *Las alcabalas mexicanas*, 2009 y Luis ABOITES, *Excepciones y privilegios*, 2003.

² Marcello CARMAGNANI, *Estado y Mercado*, 1994, pp.25-188.

De los gastos podemos entender que se concretaron conforme se determinaron las obligaciones. Mientras que la hacienda nacional y estatal eran meramente un recurso para cubrir los salarios de los gobiernos, pues tenían una serie de gastos que cubrir por medio de los salarios de los funcionarios públicos, la hacienda local, la de los ayuntamientos, tenía una historia y constancia a la hora de definir y cubrir las necesidades básicas de la población, así como de proporcionar un abasto seguro y permanente de productos, agua y seguridad. Estas necesidades se ampliaron a fines del siglo XVIII, y fueron sustentadas en los impuestos propios, pagando solo una parte menor a ciertos empleados del cabildo; asimismo, las obras públicas fueron una constante en varias ciudades, que incluso tuvieron la potestad de establecer impuestos temporales, arbitrios, para cubrir ciertas demandas, como la organización de mercados y calles³.

De este modo, los gastos como concepto tuvieron que definirse conforme los políticos, asentados en los congresos y gobiernos estatales, limitaron su función y fin necesario para establecer la relación de contribución entre los habitantes y los funcionarios públicos. Un mecanismo sustantivo fue el axioma del presupuesto, pero no como un privilegio, sino como un compromiso y obligación, el cual se tenía que establecer a partir del acuerdo entre los poderes que emanaron, donde se establecieron oficinas de tesorería, glosa y de cuenta pública que revisaban que se cumpliera con lo acordado. Un primer paso fue empezar a trabajar con presupuestos anuales, donde se asentaron los ingresos y los gastos propios del gobierno, lo que se conoce como el gasto corriente, un avance importante para empezar a definir cuánto se tiene y cuánto se debe pagar. Para ello el gobierno estatal, en el caso que nos ocupa, realizó los esfuerzos necesarios para presentar ambos rubros, mismos que se discutieron en los congresos y se aprobaron⁴.

La determinación de hacerlo buscó, sin poder lograrlo en la mayoría de los casos estatales, establecer el equilibrio fiscal, uno de los principios del liberalismo clásico, mismo que, sin duda, intentó cumplir con lo pactado, sin que esto significara que se habían definido los conceptos y, por tanto, establecido las condiciones para que funcionara así. Reconociendo que hubo tentativas por empezar a no pecar de ignorancia y constituir los gastos del gobierno, a partir de reglamentos y leyes que dieran certeza sobre la integración de las distintas instituciones estatales y los integrantes necesarios para su funcionamiento, el resultado fue disparaje; tenemos el ejemplo del gobierno nacional donde se ha señalado la constante «penuria sin fin», donde los ingresos no alcanzaron para cubrir el pago a los militares, burocracia y deuda pública⁵.

³ Jorge SILVA RIQUER, *La reforma fiscal*, 2015, pp. 83–121; Yovana CELAYA, «La hacienda municipal», 2021, pp. 9–50; entre otros.

⁴ Manuel MIÑO, «Fiscalidad, estado...», 1994, pp. 23–100; Jorge SILVA RIQUER, «La construcción de la hacienda pública...», 2015, pp. 93–114; entre otros.

⁵ Marcello CARMAGNANI, *Estado y mercado*, pp. 25–188; Jesús HERNÁNDEZ, *La formación de la Hacienda*, 2013, pp. 123–172; Luis JAUREGUI, «Los orígenes de un malestar...», 2005, pp. 79–114; entre otros. Estos estudios marcaron varios años la impresión de los estados que conformaron la nación mexicana.

INTRODUCCIÓN

Los casos que ahora empiezan a ser publicados de los estados nos presentan un mosaico distinto, con resultados que evidencian preocupación por construir la hacienda pública estatal, por reconstruir la relación con los ayuntamientos, por reordenar el espacio y la jurisdicción fiscal. Esto nos permite empezar a conocer y explicar la complejidad de este proceso, donde los congresos estatales empezaron a cumplir con la obligación de legislar sobre la Hacienda pública y sus obligaciones, de ahí que el presupuesto se convirtiera en un instrumento novedoso, inacabado, pero que se utilizará para empezar esa construcción, un nudo gordiano que tenían que resolver, por lo que buscaron los medios para hacerlo.

Así, podemos mencionar que algunos estados presentaron estados financieros con un déficit menor, otros con problemas y con la necesidad de buscar préstamos en los comerciantes–empresarios del momento para cubrir los faltantes; en otros estados crearon el rubro llamado «gastos extraordinarios» que sustituía algunos rubros no mencionados en el presupuesto, sin duda para pagar salarios, pero en otros casos para realizar gastos de obra pública impostergables y que impactaban en la imagen del gobierno. En otros, se hizo evidente la menor erogación en lo que se puede considerar administración del gobierno, en general, siendo un porcentaje mínimo con respecto a otras erogaciones, por ejemplo, el tabaco y sus diversas organizaciones a lo largo del siglo XIX.

Los cambios en la concepción liberal del presupuesto se empiezan a notar a mediados del siglo XIX, un hecho ya señalado por Marcello Carmagnani hace tiempo, pero que en los estados se hace también evidente, con sus diferencias y contradicciones, de esas aún nos queda mucho que investigar para tener una interpretación del papel de los diversos estados en ese proceso, lo que se puede adelantar es que algunos de ellos empezaron los cambios y se vieron resultados, vamos, se determinó concebir el gasto liberal, corriente y de inversión, como un principio regulador de las finanzas estatales⁶.

Bajo ese principio es que convocamos a los integrantes del Seminario de Historia de las Haciendas públicas mexicanas, siglos XIX y XX, para elaborar un acercamiento desde su óptica y espacio de estudio sobre diferentes aspectos del gasto público. A partir de ello la pléyade de trabajos que ahora presentamos nos indica la definición de este concepto liberal y su uso en diferentes momentos, que pasó de ser solo un gasto corriente, para empezar a decantarse por un gasto de inversión, sin sobresaltos y sin descubrimientos excepcionales, sino todo ello bajo los principios señalados por otros autores mencionados en esta introducción⁷.

En ese sentido, la contribución de este libro consiste en abordar algunas de las diversas particularidades y posibilidades de estudio de las políticas de egresos con un enfoque desde las haciendas públicas, tomando especial énfasis en las

⁶ Paolo RIGUZZI, «El difícil camino...», 1994, pp. 191–256; Jorge SILVA, «La construcción de la hacienda...», pp. 93–114; entre otros.

⁷ Jorge SILVA RIQUER, «La obra pública...», 2021, pp. 17–51; Seminario *Historia de las Haciendas públicas estatales, siglos XIX y XX*, integrantes que hemos publicado resultados en Jorge SILVA RIQUER y Amor Mildred ESCALANTE, *Política fiscal*, 2021, p. 342 y Jorge SILVA RIQUER, *Las haciendas públicas estatales*, 2020, p. 294. Disponible para su descarga gratuita en la siguiente liga: <https://bit.ly/3c7swN0>.

entidades estatales y locales sin ser excluyentes de la perspectiva nacional. Para ello resultó imprescindible examinar la estructura que vertebró el instrumento presupuestal con ese carácter legal conferido por el ideario del liberalismo, en tanto enunciaba un programa que debía regir y apuntalar la economía pública, pero este proceso no culminaba ahí, sino que se articulaba con la línea que dictó su ejecución, incorporándose los cambios y ajustes operados en los montos de las diferentes partidas a lo largo del ejercicio fiscal. Posteriormente a la concreción de la política de gastos, los gobiernos liberales de las haciendas mexicanas subnacionales fueron dotándolas de mecanismos de revisión y discusión parlamentaria de la cuenta pública conforme avanzaron las centurias XIX y XX. Del informe emitido respecto de la glosa sobre dicho balance por parte de una comisión, contaduría u órgano calificado podrían eventualmente fincarse responsabilidades administrativas o penales a los funcionarios. Por ello, estudiar los ciclos y los procesos tanto de elaboración como de aplicación de las políticas de egresos adquiere una mayor relevancia, en principio porque se trata del diseño y de la manipulación de recursos materializados en una oferta pública de bienes y de servicios para las sociedades en cuestión, y en segundo lugar porque existen varias aristas y tópicos de investigación en torno del problema de los presupuestos, su aplicación, monitoreo y examen final de los gastos, de manera tal que la exploración de estos instrumentos cobra particular importancia no solo para quienes incursionan en la historiografía económica y fiscal sino para estudiosos de la historia del derecho, de los salarios y del nivel de vida, de la educación, de la salud y de las obras de ingeniería pública e infraestructura, entre otras.

Desde esa lente, en un primer nivel, los trabajos aquí reunidos respondieron la interrogante general planteada por el seminario respecto a cómo se organizó y concretó el capítulo de los gastos y fundamentalmente qué política los dirigió. Para tal efecto se incorporaron a esta obra colectiva problemáticas directas y transversales que incidieron en el eje analítico en torno de la potestad distributiva, empleada por las haciendas públicas mexicanas para espacios de contrastes y similitudes, de norte a sur del territorio: de Sonora a Campeche, y situada en una temporalidad no limitada sino ampliada precisamente entre los años inmediatos del primer experimento del federalismo en México, a partir del decenio de 1820, y con cobertura hasta la segunda mitad del siglo XX, con el objeto de evidenciar permanencias y transformaciones en el largo curso de construcción de las finanzas públicas y su cultura liberal.

De esta manera, se han congregado estudios que reconstruyen la organización y dinámica en la canalización general del gasto público para dos entidades vecinas como Michoacán y Guanajuato durante la primera mitad del XIX. A la par, otros análisis enfocaron aspectos específicos que las administraciones fueron agregando paulatinamente a sus programas, como la obligación por parte de los gobiernos para financiar el aparato para la impartición de justicia estatal en el San Luis Potosí finisecular y en los albores del siglo XX, o para concretar proyectos para las obras de caminos, concebidas como pivote para el desarrollo de las economías de agroexportación en Chiapas desde el último cuarto del XIX. Por su parte, una panorámica evolutiva general de los egresos y su ejecución vinculada a

INTRODUCCIÓN

los ciclos de extracción forestal de sus principales bienes fue aplicada en atención a las finanzas públicas de Campeche para las primeras cuatro décadas del siglo xx. En la misma línea se sumó el estudio sobre los egresos públicos efectivos de Sonora para el periodo 1950–1970, dicho examen contrastó el crecimiento de esta variable con el indicador del PIB real para la entidad. Finalmente, uno de los capítulos de esta obra se abocó a examinar el proceso de discusión parlamentaria del proyecto para la asignación presupuestal de la Secretaría de Recursos Hidráulicos durante el periodo alemanista de 1947–1952, con el objetivo de impulsar la producción agrícola nacional. Por lo que tal como puede apreciarse, las temáticas, los enfoques, las metodologías, los espacios y los periodos explorados no están constreñidos, sino que representan algunas de las posibilidades por indagar desprendidas del eje analítico compartido en esta obra.

Con todo, resulta evidente que el esfuerzo por afianzar los estudios en torno a la política de gastos continuará generando diversos proyectos, todos ellos inardinados en una ruta común, es decir, hacia el fin de complementar la reconstrucción de las haciendas públicas mexicanas y los procesos de fiscalidad. En este renglón, la historiografía ha sugerido la importancia de incorporar investigaciones referentes al gasto y su armazón presupuestal, pero uno de los esfuerzos colectivos de esta obra consistió en no enfocarlo como un punto y aparte, esto es, un aspecto ajeno al problema de las figuras tributarias y sus rendimientos, sino, en cambio, comenzar por apreciar la plena interdependencia del brazo distributivo en bienes y servicios ejercido por las diferentes administraciones. De ahí que resulte conveniente intentar ampliar las miradas y los objetivos, debido a que los estudios monográficos de las políticas impositivas no pueden estar completos sin el vínculo de los egresos y viceversa.

Por otro lado, los trabajos recopilados han considerado el examen comparativo entre las proyecciones presupuestales de egresos y su ejercicio efectivo, pero también se involucraron las respuestas y actuaciones de los contribuyentes que financiaron los gastos, asimismo se identificaron los destinos materiales que se concretaron con dichas políticas presupuestales, pero a la vez se han ubicado los proyectos inacabados o frustrados en los diversos reglones de la administración; simultáneamente, se propuso analizar en este texto la política de egresos en su coordinación, encuentros, desencuentros y las transferencias permanentes con el gobierno nacional y con las corporaciones municipales para la consecución de proyectos materiales y la oferta de servicios.

Asimismo, se han focalizado proyectos específicos que demandaron del financiamiento público y en esa evolución se han identificado los incrementos, recortes y modificaciones a los montos en las partidas de los programas de gastos, una cuestión sin duda laboriosa en el ámbito cuantitativo, pero sin prescindir en la ubicación de elementos cualitativos en la composición de los sectores redistributivos, tal como ocurrió con las políticas internas para los diferentes departamentos que integraron el paquete presupuestario.

En ese tramo, los autores de esta obra, realizada por historiadores y economistas, pudieron identificar a los diferentes actores sociales, desde las autori-

dades en sus diversos niveles, causantes, prestamistas, los beneficiarios de los proyectos públicos, parlamentarios disidentes, congresistas alineados al oficialismo, entre los principales, en un afán por colocar en la palestra a los agentes que intervinieron en las fases de concreción del egreso y su importancia para fines de ligarlos con los estudios realizados por la historiografía política, social y cultural. Así como especialmente reelaborar una lectura en torno a la historia de la fiscalidad y en particular tanto de los egresos como de los impuestos, pues generalmente aparece como un territorio árido, de cuadros y gráficas estadísticas, desvinculado de los individuos y de las corporaciones, precisamente cuando el origen y destino de las estadísticas fiscales se hallaba dirigido e influenciado por dichos agentes económicos, de ahí la conveniencia por continuar impulsando estos estudios que no pierdan la perspectiva sociológica en el ámbito de la hacienda pública y de la fiscalidad.

Por todo ello, en este libro se podrá localizar un objetivo común dirigido a continuar trabajando a partir de un enfoque amplio y abierto, para así incorporar más espacios, métodos y formas de estudio, pero con énfasis en la perspectiva desde la construcción de las haciendas públicas estatales y locales. De tal suerte que el análisis consistió en discutir cada uno de los textos con los integrantes del seminario, como se ha realizado anteriormente, bajo la coordinación de Jorge Silva Riquer, con una convocatoria extensiva a los especialistas de la cuestión hacendaria y fiscal.

En este punto, han descollado dos publicaciones recientes, la participación de los integrantes del seminario en diversos foros nacionales e internacionales, y la producción de un dossier coordinado por Jorge Silva Riquer y Amor Mildred Escalante en 2023 para una revista especializada referente a la *Hacienda pública y fiscalidad subnacional latinoamericana, siglos XIX–XX*⁸, en donde colaboraron estudiosos del continente con el objetivo de debatir y reflexionar en torno a los procesos de construcción, con sus avatares y cambios, de las instituciones, facultades y políticas hacendarias desde el plano subnacional y local, incorporando a sus agentes políticos y económicos. Por lo que sin duda resta continuar trabajando en esta línea y atraer esfuerzos de más colegas, en el ánimo de enriquecer la discusión y proporcionar una cobertura amplia de los procesos y espacios abordados.

El primer texto que integra este libro es de Jorge Silva Riquer, titulado «La organización de los presupuestos en la Hacienda Pública de Michoacán, 1824–1830», donde se resalta la importancia de su enfoque a partir de la construcción procesual de la hacienda pública michoacana en el marco del experimento federal del periodo seleccionado, para así entonces evidenciar cómo definió dicha entidad su política fiscal extractiva y distributiva. En particular, esta perspectiva de análisis le permitió al autor resolver las cuestiones planteadas en relación con la problemática de la organización hacendaria, la incapacidad por parte del erario de obtener recursos, y con la finalidad de solventar este último reglón: la programa-

⁸ Disponible en: <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/TyE/issue/view/152>

ción del presupuesto y los resultados de su aplicación. En ese aspecto, el trabajo reconstruye y discute los problemas que debió enfrentar el aparato hacendario, con sus vicisitudes, tropiezos, carencias estadísticas y lo que representaron las obligaciones persistentes con la federación a partir del cobro del contingente. Así, el resultado de esta investigación con los datos reconstruidos y la información analizada le permite al autor afirmar que la entidad michoacana atravesó por un periodo de estabilidad en sus indicadores fiscales de tributación y gasto, más los económicos, como lo han refrendado los estudios referentes a la agricultura de esos años, justamente durante los momentos que han sido señalados como complicados por la historiografía desde una apreciación nacional o limitada a una carga impositiva específica. Al respecto, es importante mencionar que, de acuerdo con las cifras reconstruidas, el gasto corriente no se expandió durante el periodo de análisis, lo cual refleja la constancia de las políticas públicas aplicadas.

El segundo artículo, elaborado por Amor Mildred Escalante, lleva por título: «Gasto público en el estado de Guanajuato, 1824–1857», dicha investigación proporcionó un panorama amplio de los egresos estatales durante un periodo complicado para la reconstrucción serial de la estadística, y al cual se le ha generalizado una apreciación errónea, precisamente por partir únicamente desde el plano de las finanzas nacionales. En ese sentido, la autora refutó la bancarrota permanente del erario guanajuatense durante el tramo temporal examinado, e incluso propone la existencia de un ejercicio fiscal equilibrado, con presencia en algunos años de excedentes, lo cual le permitió al erario estatal afrontar sus obligaciones con el gobierno general de forma ordinaria y extraordinaria, mediante préstamos forzosos y voluntarios, en las etapas bélicas acontecidas en el periodo. Asimismo, una cuestión que deberá replantearse por la historiografía es la relativa a la propuesta acreditada por la autora, y que se conectó irremisiblemente con los resultados de la investigación de Silva Riquer, esto es, que la situación económica no fue reflejo de los nubarrones y las tormentas estacionadas en el ámbito político. Lo anterior puso de manifiesto la dinámica del erario estatal, consistente en un gasto dependiente de la disponibilidad financiera y no a la inversa, lo que permitió al estado guanajuatense cumplir con sus obligaciones y dotar de recursos para la cobertura de bienes y servicios demandados por la población, como las obras públicas.

El tercer manuscrito fue realizado por Miguel Ángel Sánchez Rafael, y se titula «Hacienda pública, inversión estatal en caminos y políticas de trabajo personal obligatorio. Chiapas, 1877–1914». Se trata de un trabajo que abordó específicamente un problema que debieron resolver los gobiernos estatales para la concreción de obras de caminos en una entidad del sureste mexicano vinculada a la agroexportación comercial. Para tal efecto, el gobierno chiapaneco recurrió al binomio consistente en el trabajo compulsivo sobre el sector indígena, promovido por los ayuntamientos y jefes políticos, y a los ingresos propios generados por las administraciones estatales luego de sendas reformas tributarias, a partir de la promoción de incentivos para el desarrollo del territorio por la vía del impulso tecnológico y la apertura de infraestructura para su vinculación con el mercado global. En ese ámbito, la investigación acreditó la contradicción con los principios liberales y el dilema que debieron conocer y razonar los juzgadores federales, debido a los

servicios personales o trabajos obligatorios que les fueron exigidos a los segmentos indígenas a partir de una obligación liberal, como lo fue la contribución a los gastos públicos en sus diferentes pisos. De ahí que el texto esclarezca minuciosamente el procedimiento para la concreción de las obras de caminos, y los cambios generados en la estructura impositiva para acomodarse a la demanda de los tiempos, específicamente ante la defensa de sus garantías por parte de los indígenas.

El cuarto capítulo de esta obra colectiva fue redactado por Adriana Corral Bustos, y lleva por nombre «Aproximación a la historia del gasto público para la administración de justicia en los estados: San Luis Potosí a finales del siglo XIX e inicios del XX». Este manuscrito brinda un panorama general de la política de gastos de la entidad potosina por medio del rubro asignado para la administración de justicia. El resultado de la investigación evidenció cómo el erario sufragó el gasto corriente y qué mecanismos se pusieron en marcha para la obtención de los recursos necesarios para costear la moderna penitenciaría, obra emblemática que se culminó hasta la centuria XX. Asimismo, el texto de Corral proporciona suficientes elementos para acreditar los medios recurridos por los gobiernos para el dominio de la llave del gasto, y su canalización en los bienes y servicios que la política imperante dictara en ese periodo. Uno de ellos consistió en rasurar los salarios de los empleados al servicio de la administración y también en postergar el pago de las nóminas. Con todo, la investigación identificó las pautas asumidas por parte de la administración pública y los obstáculos enfrentados a lo largo del periodo para la dotación de los gastos para la impartición de justicia demandada por los potosinos.

El quinto texto es de autoría de Fernando Soria Soria, y lleva por título «Entre chicle y agaves: los programas y derroteros en el gasto público para Campeche, 1896–1939». Dicho trabajo proporcionó una revisión comparativa entre el gasto presupuestado y su ejecución durante un periodo sugerente para la entidad, debido a la incapacidad por parte del erario de impulsar las imposiciones sobre la riqueza y depender de las contribuciones generadas a partir de los bienes extraídos del campo, y que para la época de análisis se definió en los rendimientos tributarios obtenidos de la extracción del chicle y el henequén, principales sostenes del erario campechano. El trabajo de recopilación y reconstrucción de series ampliadas a partir de las variables de ingresos, gastos y presupuestos le permitió al autor hacer un balance general de las finanzas y particularizar un estudio de los ramos del instrumento programático de egresos, y en ese sentido pudo visibilizar los contrastes entre los discursos políticos y las realidades, no siempre halagüeñas, en la ejecución del gasto con sus diferentes etapas de bonanza y austeridad, sincronizado además a los ciclos de extracción de los bienes forestales de la entidad, todo ello sin prescindir del examen de los grupos políticos en el poder y sus actos en la manipulación de recursos del erario.

El sexto trabajo, realizado por Gustavo Lorenzana Durán, se intitula «Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de la Federación y los presupuestos de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, 1947–1952». Se refiere a un estudio detenido en los procesos parlamentarios que debatían y eventualmente aprobaban los instrumentos presupuestales de ingresos y gastos, y específicamente el autor